

CONCEPTOS Y PROPIEDADES O PREDICACIÓN Y CÓPULA*

P. F. STRAWSON
Magdalen College, Oxford

En un artículo reciente,¹ David Wiggins propone una “enmienda a la carrera” de la doctrina de Frege acerca del sentido y la referencia de los predicados. La enmienda comprende “un alegato en favor de la cópula”. Si bien estoy de acuerdo con las principales afirmaciones del artículo de Wiggins, creo que su enmienda requiere a su vez una enmienda (tal vez menor). Debo decir que en lo que sigue no me comprometo con ninguna tesis discutible concerniente a la interpretación de Frege. Sólo me interesa lo que me parece verdadero en la posición misma de Wiggins y lo que me parece que en ella necesita corregirse.

Vamos a considerar oraciones simples, cada una de las cuales contiene una expresión de cada una de las tres clases siguientes: (1) nombres propios, como ‘Juan’, ‘Sócrates’, etc.; (2) términos generales (es decir, adjetivos, como ‘sabio’, ‘valiente’, etc.; nombres comunes, como ‘caballo’, ‘hombre’, etc.; verbos, como ‘trabajar’,

* Publicado originalmente en *The Philosophical Quarterly*, Vol. 37, No. 149 (1987), pp. 402-406. Esta traducción se publica con autorización del autor y de los editores de la revista.

¹ D. Wiggins, “The Sense and Reference of Predicates: a Running Repair to Frege’s Doctrine and a Plea for the Copula”, *The Philosophical Quarterly* 34 (1984).

'correr', etc.); y (3) una cópula, como 'es' o 'es un' o las inflexiones que producen una forma conjugada del verbo.

La posición de Wiggins es esta: el nombre representa o se refiere a un objeto; el término general representa o se refiere a un concepto; la cópula no representa ni se refiere a nada, pero desempeña una función o un papel semántico indispensable, a saber, el de combinarse con el término general para formar una expresión propiamente predicativa, la cual puede luego combinarse con el nombre para formar una oración, un vehículo de verdad o falsedad. La expresión propiamente predicativa, *como una totalidad*, no representa ni se refiere a nada, aunque contiene una parte (el término general) que sí lo hace. (Esto, sin perjuicio del hecho de que en algunos lenguajes o simbolismos, la cópula, en tanto elemento lingüístico identificable, puede a veces sustituirse o eliminarse "mediante una convención de mera concatenación".)²

Todo esto, como digo, me parece muy plausible, realmente correcto. Pero tengo mis reservas. Wiggins está dispuesto a identificar los conceptos (lo que los términos generales representan o a lo que se refieren) con "formas o tipos o rasgos o universales";³ pero no desea identificarlos con propiedades. La razón que da para no hacerlo es que, si bien un término general (digamos 'hombre') se puede combinar con la cópula para producir una expresión propiamente predicativa, la cual, a su vez, puede combinarse con un nombre para producir una oración; el correspondiente nombre-de-propiedad (digamos 'humanidad') *no puede combinarse exactamente del mismo modo* con una expresión copulativa para produ-

² *Op. cit.*, p. 327.

³ *Op. cit.*, p. 323.

cir una expresión propiamente predicativa *equivalente* que pueda, a su vez, combinarse con un nombre para formar una oración. Podemos decir 'Jesús es un hombre', pero no podemos decir, o no en forma equivalente, 'Jesús es humanidad'. Podemos decir 'Sócrates es sabio', pero no, o no en forma equivalente, 'Sócrates es sabiduría'. Lo que esto muestra, dice Wiggins, es que 'hombre' y 'humanidad' (o 'sabio' y 'sabiduría') no representan la misma cosa.⁴

Esta conclusión es lo que quiero poner en tela de juicio. Debo enfatizar que, al cuestionarla, no cuestiono otra cosa que Wiggins afirma, la cual me parece perfectamente cierta. Lo que afirma, y que me parece perfectamente cierto, es que el término general es más fundamental que el correspondiente nombre-de-propiedad, o, como él lo expresa, que "las palabras-de-conceptos son más fundamentales que las denominaciones-de-propiedades".⁵ Esto es sin duda correcto en tanto que los nombres abstractos que nombran propiedades se *derivan lingüísticamente* de los adjetivos correspondientes, nombres comunes o verbos. Así —para citar a Wiggins—, él dice, de la expresión 'humanidad', que "es sin duda sinónima, o una forma alternativa, de la nominalización 'ser un hombre', la cual presupone la expresión no saturada (es decir, propiamente predicativa) 'ξ es un hombre', que (al menos en mi opinión) presupone el concepto fregeano *hombre*".⁶

Sin embargo, ni esta tesis referente a la derivación lingüística del nombre-de-propiedad, ni la tesis anterior relacionada con ella según la cual el nombre-de-propiedad está gramaticalmente incapacitado para des-

⁴ *Op. cit.*, p. 320.

⁵ *Op. cit.*, p. 323.

⁶ *Op. cit.*, pp. 320-1.

empeñar exactamente el mismo papel que el término general asociado, me parece que garantizan la negación de la identidad entre el concepto (tal como lo entiende Wiggins) y la propiedad. Pensar de distinto modo es atribuirle a una cuestión puramente formal, de carácter sintáctico, una significación categorial u ontológica que no tiene.

Hay quizá otra línea de razonamiento involucrada en la posición de Wiggins —una línea de razonamiento que discurre como sigue. En el caso de las propiedades, las expresiones que (aparentemente) se refieren a ellas o las representan, también (aparentemente) las *nombran* o las *designan*. Así, las propiedades —si hay tales entidades en absoluto— son *objetos*. Pero en el caso de los conceptos, las expresiones que se refieren a ellos o los representan no los nombran o designan. Tales expresiones no son nombres abstractos o frases nominativas; son términos generales. Así que los conceptos no son objetos. Ésta es la razón por la cual Frege estaba en lo correcto, según Wiggins, al decir que el concepto *caballo* no es un concepto. Pues la expresión 'el concepto *caballo*' es designativa: es un nombre; se refiere a un objeto. Así, los conceptos y —si es que existen— las propiedades correspondientes, lejos de ser idénticos, pertenecen a categorías completamente distintas.

Si realmente esto es parte de la razón que tiene Wiggins para negar la identidad del concepto y la propiedad correspondiente, entonces traiciona su propia posición. Pues la razón de Frege para decir que el concepto *caballo* no es un concepto, y en general para distinguir tan finamente entre conceptos y objetos, es que las expresiones que se refieren a conceptos son, en su opinión, esencialmente no saturadas, es decir, son en esencia propiamente predicativas; pero ésta es precisamente la concepción que Wiggins, en su enmienda, rechaza, in-

sistiendo (correctamente en mi opinión) en que lo propiamente predicativo es sólo la *combinación* del término general (una expresión que se-refiere-a-un-concepto) y la cópula. Así pues, esta línea de razonamiento (con total independencia de las características que revela en el concepto estrictamente fregeano de concepto) no está a disposición de Wiggins. Al aceptarla implícitamente, parece que ha permitido que subsista una gran parte de la estructura original que se había propuesto enmendar.

Con la eliminación de este obstáculo, no veo que quede ningún impedimento para identificar a los conceptos con sus propiedades correspondientes —es decir, si estamos preparados (a diferencia de Quine, digamos) para aceptar esto último. Si buscamos un término neutral, indiferente respecto de las variaciones de categoría gramatical, para la relación que tienen por igual el nombre abstracto y el término general correspondiente con la entidad de que se trata, la propiedad o el concepto relevante, sugiero (y ciertamente lo he usado en otros lugares) el término ‘especificar’⁷ o el término ‘introducir’.⁸ Así evitamos al mismo tiempo los acaso sobrecargados ‘referirse a’ y ‘representar a’, y los acaso demasiado restrictivos ‘nombrar’ o ‘designar’. Al lado o además de ello, y a modo de concesión extrema a la diferencia de categoría gramatical, podríamos, si quisiéramos, adoptar la resolución a mi modo de ver innecesaria e idiosincrásica, de que la entidad de que se trata será *conocida como*: como una propiedad cuando sea especificada por un nombre abstracto o una frase nominativa y como un concepto cuando sea especificada por un término general.

Pero esta resolución sería meramente excéntrica o

⁷ En *Subject and Predicate in Logic and Grammar* (Londres, 1974).

⁸ En *Individuals* (Londres, 1959).

gazmoña. Ciertamente hay razones para distinguir los usos de las expresiones 'concepto' y 'propiedad', pero son razones completamente distintas. Así, tener, o exhibir, la *propiedad* de la valentía es ser valiente o comportarse valientemente. Tener, o captar, el *concepto* de la valentía es saber o llegar a saber qué es la valentía o qué es ser valiente o comportarse valientemente; y exhibir el *concepto* de valentía sería quizá dar una conferencia sobre el tema. Por lo demás, los filósofos dicen que algo cae bajo un concepto, pero nadie dice que algo cae bajo una propiedad (a menos, quizá, que se trate de una pieza de utilería).^{*} O, por otra parte, uno quizá puede decir de un concepto que es claro o incoherente o confuso; pero uno no puede decir de una propiedad que es clara o incoherente o confusa. En el contexto de la presente discusión, tales diferencias no vienen al caso. Pero si se insiste en tomarlas en cuenta, entonces nos vemos forzados a concluir que la diferencia entre los conceptos y sus propiedades correspondientes consiste en esto: hablar del concepto es hablar de la *idea* o el *pensamiento* de la cosa, de la propiedad, mientras que hablar de la propiedad es hablar de la cosa misma. Y si esto es así, entonces parecería mejor haber dicho de entrada que aquello a lo que normalmente el término general, al igual que el nombre abstracto, se refiere, o lo que representa o especifica o introduce, es la propiedad, no el concepto.

Esto es suficiente, de momento, con respecto a las expresiones 'propiedad' y 'concepto', y a la diferencia de uso o significado que realmente tienen en el inglés estándar. Tales diferencias, como ya hicimos notar, no vienen al caso. Significativamente, Wiggins no apela en

^{*} El autor juega con las palabras *property* (*propiedad*) y *piece of stage property* (*pieza de utilería*). El resultado es intraducible... apropiadamente. [N. de la R.]

ningún lugar a ellas; y en realidad parecen completamente irrelevantes para *su* empleo de la expresión 'concepto', así como supongo que lo son también para el empleo de Frege. Considérense, en su lugar, dos grupos de oraciones tales que en los miembros del primero aparezca lo que Wiggins llama una palabra-de-concepto (es decir, una palabra que representa un concepto) y en los miembros del segundo aparezca el nombre-de-propiedad correspondiente. Imaginaremos que las oraciones se usan para reportar una afirmación de un hablante X.

X dijo, de Sócrates, { que era sabio
que caía bajo el concepto de *sabio* }

I

X { describió a } Sócrates { como sabio
caracterizó a } { en cuanto sabio }

X dijo, de Sócrates, que poseía { sabiduría
la propiedad de la sabiduría }

II

X { adscribió } { sabiduría
atribuyó } { la propiedad de { la sabiduría } } a Sócrates
ser sabio }

Las variaciones entre estos reportes son meramente verbales. El contenido de todos ellos es efectivamente el mismo. Todos dicen lo mismo acerca de X y todos reportan que X dice lo mismo acerca de Sócrates. Pues todos reportan, en un estilo más o menos directo, o más o menos rebuscado, que X caracteriza a Sócrates del mismo modo. Pero si estamos de acuerdo con Wiggins en que el término general 'sabio' representa un concepto mientras que el nombre abstracto 'sabiduría' nombra una propiedad, *y a la vez* en rechazar la identificación del concepto, así entendido, y la propiedad, entonces también tendremos que decir que los reportes de los grupos I y los reportes del grupo II dicen cosas completamente distintas acerca de X y reportan que X dice

cosas completamente distintas acerca de Sócrates; ya que, mientras que en todos estos reportes por igual se hace referencia a X, a Sócrates y a alguna otra entidad, la tercera entidad es, en algunos de estos reportes, un concepto y, en otros, algo completamente distinto, una propiedad. Es sin duda más plausible decir —para cambiar y simplificar el ejemplo— que los dos miembros del par

Sócrates es valiente

Sócrates posee valentía

dicen lo mismo acerca de Sócrates; y que si se hace referencia a algo en cada uno de estos casos, además de Sócrates mismo, ello es una y la misma cosa en cada uno de ellos; y, por tanto, que la expresión 'concepto', tal como se entiende en el presente contexto (es decir, como la entiende Wiggins), y la expresión 'propiedad' son simplemente expresiones alternativas para clasificar cosas de ese tipo. Cuando una cosa de tal tipo se predica mediante una cópula, entonces, si se especifica mediante un adjetivo, normalmente se usa como cópula el verbo 'ser', y si se especifica mediante un nombre abstracto, normalmente se usa como cópula el verbo 'tener' o alguna variante (por ejemplo 'poseer', 'ejemplificar', 'instanciar', etc.).

Por supuesto que hay quienes tirarían a la basura todo el aparato de conceptos, propiedades, etc. Estas observaciones no están dirigidas a ellos. También hay quienes tirarían a la basura las propiedades, conservando, acaso por piedad, los conceptos tal como se los entiende en el presente contexto. Estos últimos, si estoy en lo correcto, se hallan en una posición imposible. Finalmente, quizá haya quienes piensen, desde una u otra perspectiva ontológica, o quizá desde ninguna, que los nombres abstractos (o las frases nomi-

nativas equivalentes) o la cuantificación en sus lugares, no cumplen ningún propósito serio que no pudiera, *teóricamente*, ser igualmente bien cumplido sin ellos, es decir, mediante el uso de términos generales y mediante la cuantificación en *sus* lugares. Pero, o bien la cualificación "teóricamente" alude aquí a alguna teoría *filosófica* subyacente, que debiera ser formulada explícitamente y defendida independientemente con base en sus propios méritos, o lo que se pretende es un intento caprichoso de reformar el lenguaje —un intento que, seriamente llevado a cabo, haría del discurso algo intolerablemente engorroso, si no es que, en un nivel sofisticado, general o teórico, lo paralizaría completamente. Pero esta facción realmente no nos inquieta.

TRADUCCIÓN DE MAYAHUEL SERRATOS Y PEDRO RAMOS